

1525 - Educación - Sanidad Escolar

Autoriza al Poder Ejecutivo a abonar suma a la Junta Delegada de Ayuda Escolar en concepto de saldo conforme lo estipulado en el Convenio de Coordinación de Servicios Médicos locales de carácter escolar.

Fecha de Sanción: 02/08/1950

Fecha Promulgación: 04/08/1950

Fecha P.B. Oficial: 24/08/1950

Estado de la Ley:

Veto: